Beneficiaria: Doña Paloma Guillón Jiménez.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 30,00 €.

Beneficiaria: Doña Dolores Gutiérrez Cassini.

Modalidad: Prótesis dental. Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña Gertrudis Guzmán Almenara.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 50,00 €.

Beneficiaria: Doña Fuensanta López Santos.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 4.000,00 €.

Beneficiario: Don Francisco Moyano Guerrero.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 3.500,00 €.

Beneficiaria: Doña Isabel Plaza Perea.

Modalidad: Prótesis dental. Importe: 590,00 €.

Beneficiaria: Doña Josefa Navarro Núñez.

Modalidad: Prótesis ocular. Importe: 160,00 €.

Beneficiario: Don Antonio Rando Rebollar.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Don Martín Rodríguez Sánchez.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 4.000,00 €.

Beneficiaria: Doña María Ruiz Rubio. Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 2.500,00 €.

Beneficiaria: Doña Justa Valero Pozuelo.

Modalidad: Asistencia en centros

Importe: 2.000,00 €.

Beneficiaria: Doña Malika Ayouni. Modalidad: Prótesis ocular.

Importe: 400,00 €.

Beneficiaria: Doña Concepción Guillén Macías.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Don José Luis Bueno Yelamos.

Modalidad: Prótesis dental. Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Manuel González Villada.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 2.000,00 €.

Beneficiaria: Doña María Vallejo Amar. Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 3.500,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autonóma Andaluza.

Málaga, 18 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contandos a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Virginia Castañer Jiménez. Representante: Doña Ángela Query Ramírez.

Modalidad: Ayuda técnica. Importe: 841,42 €.

Beneficiaria: Doña María Ruiz Fernández.

Modalidad: Ayuda técnica. Importe: 390,66 €.

Beneficiario: Don Lázaro Moreno Blanco. Modalidad: Adaptación funcional del hogar.

Importe: 1.141,92 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autonóma Andaluza.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gra-

cia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámite del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Carmen Fraisinos Fernández.

Núm. Expte.: 104/02.

Acto notificado: Resolución de revocación de desamparo. Cese de tutela y acogimiento residencial. Archivo del procedimiento por reunificación familiar.

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Miguel Marín Sánchez.

Núm. Expte.: 174/10.

Actos notificados: Resolución de suspensión cautelar del régimen relaciones personales. Acuerdo de inicio acogimiento familiar permanente con familia ajena.

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: José Luis Lugue Palomares.

Núm. Expte.: 181-182/08.

Actos notificados: Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de los menores (J.L.L.CH.) (D.L.CH.).

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de octubre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Manuela Chaves Bravo.

Núm. Expte.: 181-182/08.

Actos notificados: Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de los menores (J.L.L.CH.) (D.L.CH.)

Granada, 26 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de descatalogación en el término municipal de La Iruela.

Esta Delegación Provincial ha incoado expediente de descatalogación, núm. 138/2011, para la exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de una superficie de 9 ha del monte público «Guadahornillos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, código JA-110034-JA, y núm. 4 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. El expediente se ha incoado a instancia del Ayuntamiento de La Iruela que mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2011 solicita la descatalogación del monte público en una superficie de 0,669 ha de la zona de Arroyo Frío, así como en una superficie de 8,331 ha de la zona de influencia del Conjunto Histórico de La Iruela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 48.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial